
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y MIGUEL ANGEL MORQUECHO PEREZ EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABELARDO GONZALEZ RUBIO.

En los autos del Toca 2753/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por NAVARRETE ROMERO AMALIA SU SUCESION, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de enero del año dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 294865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 786/2009
EDICTO

INGENIO PUJILTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DONDE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 786/2009, promovido por RAUL MARTINEZ VASQUEZ Y OTRA, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercera perjudicada en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 295989)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora**

EDICTO

Representante legal del menor
LUIS ERNESTO URIAS GERMAN

En amparo directo penal interpuesto por Ricardo Cantu Rodríguez, sentenciado en toca 1183/2007, por corrupción de menores agravada, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 25 de agosto de 2009.
Secretario General de Acuerdos
del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. José Antonio Ruiz Araujo
Rúbrica.

(R.- 295141)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO**

DOLORES ORTUÑO DE DIAZ.

En los autos del Toca 1044/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL seguido por MENESES AVIÑA MARTIN, en contra de DOLORES ORTUÑO DE DIAZ Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 14 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 295333)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO**

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Promotora Porcicola, sociedad anónima de capital variable, por auto de diez de septiembre de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ordenó se emplazara por edictos, haciéndole saber que en este órgano jurisdiccional, se ventila juicio de amparo número 8/2009, promovido por Laura Hernández Ramírez, representante legal de Consejo Mexicano de Porcicultura, asociación civil, contra actos de la Cámara de la Unión del Congreso de la Unión y otras autoridades, que hizo consistir en la inconstitucionalidad

de la fracción X y XII, del artículo 5, fracción II del artículo 97 de la Ley de Comercio Exterior y como primer acto de aplicación la decisión final de la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna de cerdo, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, con número de expediente MEX-USA-2006-1904.01 publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de dos mil ocho, la inconstitucionalidad del acuerdo por el que se establecen la sección mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio y se le adscriben la áreas que se indican del diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis y sus reformas de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, publicadas en el mismo diario y el de veintiocho de diciembre de dos mil, la inconstitucionalidad de la fracción I, del artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía en el cual se encuentran fijadas las diez horas con cuarenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia del presente auto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazada a la citada tercero perjudicado.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Mónica Fong Lara

Rúbrica.

(R.- 293210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Amparo Directo 208/2009
Antecedentes
Toca de Apelación 451/2008
Expediente 855/2003
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo directo 208/2009 promovido por JUAN ANTONIO DIAZ ALCARAZ, por propio derecho, en contra de la sentencia de catorce de enero de dos mil nueve, dictada por la Primera Sala Regional Civil de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 451/2008, se dictó acuerdo en fecha dos de septiembre de dos mil nueve, en el cual se ordenó emplazar a la tercera perjudicada ANA LUISA LOPEZ NEGRETE, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el "diario oficial" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, fijándose además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este órgano colegiado a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, iniciados a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este tribunal federal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Doy fe. Toluca, México; ocho de septiembre de dos mil nueve.- Doy fe.

Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Iván Llolistli Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 295159)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA 1323/2008 DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO DE BRETON GARAYOA PATRICIA ALEJANDRA EN CONTRA DE GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO GUADALUPE SAAVEDRA VELAZQUEZ HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 294881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a los terceros perjudicados Luisa, William y Daniel todos de apellidos Ybarra Brown, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de garantías 184/2009-D, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por José Benigno Torres Orozco, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas José Benigno Torres Trujillo, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Partido, con residencia en San Miguel de Allende, Guanajuato y de otra autoridad, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 22 de julio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Norma Vázquez Ortega
Rúbrica.

(R.- 295002)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil

EDICTO

En el expediente número 702/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de MARICELA JARAMILLO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, dicto un auto de fecha nueve de julio del año en curso, que en su parte conducente dice..." señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Departamento numero 102, del Edificio 31 y estacionamiento o Cajón numero 19, de la Unidad Habitacional Vicente Guerrero Saldaña, en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos...", sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

OTRO AUTO

México, Distrito Federal a veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente 702/05..." se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo prepararse la misma en términos de lo ordenado en proveído de nueve de julio del año en cita..."

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 3 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Moreno Contreras

Rúbrica.

(R.- 295593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
Exp. 99/2007
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 99/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por ALEJO RICO HERRERA frente a QUETZAL SILVA TORRES, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Una propiedad con domicilio en la calle tercera de Ocampo, número 49 cuarenta y nueve, Centro, de la ciudad de Ario, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos: al Norte 7.00 siete metros con sucesión de Antonio Toledo, al Sur 7.30 siete metros con treinta centímetros con propiedad de Celia Esquivel Pedraza, al Oriente 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con la calle Tercera de Ocampo que es la de su ubicación, y al Poniente en forma irregular, primero de Norte a Sur 14.70 catorce metros con setenta centímetros, de ese punto voltea de Oriente a Poniente 1.20 un metro con veinte centímetros, y finalmente de Norte a Sur 5.28 cinco metros con veintiocho centímetros con la sucesión de Antonio Toledo, y con superficie de 148.50 ciento cuarenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la suma de \$285,856.90 doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho octubre de 2009 dos mil nueve, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Antonio Mercado García

Rúbrica.

(R.- 295696)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Que en el juicio ejecutivo mercantil 17/2008, promovido por Luis Felipe Ojeda Morales y Guillermo Florencio Salvador Cantor, apoderados legales del Sindicato Nacional de Industria Presidente "Francisco I. Madero", de los Trabajadores y Empleados de Fibras Textiles, Naturales, Sintéticas, sus Mixturas, Procesos Químicos Relacionados, Comercios, Conexos Derivados y Similares, en contra de Andrés Ernesto Saldaña Esparragoza, señalándose las doce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga lugar remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 7306 de la calle Universidad Autónoma de Chapingo, colonia Universidades de la ciudad de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 18.60 m. colinda con Privada Odontología. al Sureste mide 9.96 m. colinda con lote num.2. al Suroeste mide 18.80 m. colinda con lote num. 23. al Noroeste mide 10.00 m. colinda con Universidad Autónoma de Chapingo. Superficie del predio 187.00 00 m2. inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Puebla, Puebla, bajo el número 284650 del índice mayor, según escritura registrada con fecha 15 de agosto de 2006 a fojas 387-399 Tomo 814-2006 del Libro Quinto.

Sirviendo como base del remate la cantidad de \$976,790.00 (novecientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos cero centavos moneda nacional), siendo como postura legal para los postores la que cubra las dos terceras partes de la cantidad anteriormente señalada. Convóquese a postores mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, por tres veces dentro de nueve días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.
 El Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Andry Camilo González Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 295707)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, y anunciase el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:

1.- Casa habitación ubicada en calle Manuel M. Ponce número 303 del fraccionamiento León Moderno de esta ciudad, fracción lote 10, manzana 70, con una superficie de 178.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 8.08 metros lineales con lote 9; Sur en 8.08 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.07 metros lineales con fracción lote 10 y Poniente 22.07 metros lineales con Yovanka Rosado.

2.- Inmueble ubicado en calle Ferrocarriles Nacionales número 503, lote 2, manzana 8 de San Martín de Porres de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 6.00 metros con lote 18, al Sur 6.00 metros con calle Ferrocarriles Nacionales; al Oriente 30.00 con lote 03 y al Poniente 30.00 metros con lote 1.

Siendo postura legal del inmueble marcado con el número 1 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'449,040.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Y como postura legal del inmueble marcado con el número 2 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$322,560.00 (Trescientos veintidós mil quinientos sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo y convóquese a postores.

Inmuebles embargados en el juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 77/08-M, promovido por JOSE DE JESUS VALLEJO HERNANDEZ en contra de MARIO HUMBERTO LOZANO BAEZ, sobre pago de pesos, señalándose las 10:00 horas del día 27 de Octubre del año 2009 dos mil nueve, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

León, Gto., a 25 de septiembre de 2009.
 El C. Secretario del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Fidel Puga Méndez
 Rúbrica.

(R.- 295711)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial
Toluca
EDICTO

En el expediente número 322/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CIRO REYES AMBRIZ, FELIX NAIN FUENTES FANDIÑO Y JOSE RAMON MEDINA MIRANDA, en contra de NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, por auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se señaló LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE octubre DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente, consistente en un mueble UN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 202 DE LA AVENIDA LERMA EN SAN MATEO ATENCO, BARRIO DE SAN ISIDRO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LOTE 2 VOLUMEN 46, PARTIDA 566, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 852.05 M2. AL NORTE 67.40M. CON ZANJA; AL SUR 62.35M. CON AVENIDA LERMA; AL PONIENTE 27.33M. CON LOTE UNO, A NOMBRE DE NORA PATRICIA LOPEZ PEREZ, Pues bien, publíquense los edictos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado correspondiente, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$2,275,883.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) derivada de los avalúos rendidos por los peritos de ambas partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la secretaría de este juzgado los edictos correspondientes;

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 295723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 134/2009-5 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por MAURO BARRANCO MACIAS, contra actos que reclama de la Primera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"...con la finalidad de que la litis constitucional quede integrada y se dicte en el presente juicio de garantías la resolución que conforme a derecho corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla por disposición de su numeral 2o., emplácese a la tercero perjudicada María Virginia Cenobio Sánchez, por medio de edictos que deberán ser publicados a costa del quejoso, en los que se exprese una relación sucinta de la demanda de garantías, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2o. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan; además fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; se apercibe a la tercero perjudicada de referencia que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado..."

Pachuca, Hgo., a 30 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Arling Joahkasta López Camacho
Rúbrica.

(R.- 295868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito
Tlaxcala, Tlax.
EDICTO

A usted, Representante Legal de "Servicios de Crecimiento Económico del Altiplano", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro del juicio de amparo directo promovido por Judith Briones González, dentro del toca civil 40/2009-II relacionado con el juicio mercantil 222/2008-IV, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa JUDITH BRIONES GONZALEZ, endosatara en procuración de JUAN MENDEZ VAZQUEZ, interpuso demanda de amparo contra la resolución de treinta de junio de dos mil nueve, dictada dentro del toca civil 40/2009-II, por este Tribunal Unitario; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría del referido tribunal unitario, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Tlaxcala, Tlax., a 30 de septiembre de 2009.
 El Secretario del Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito
José Vicente Díaz Vivaldo
 Rúbrica.

(R.- 295878)

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Segunda Secretaría
Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México
EDICTO

En los autos del expediente 334/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO BALTAZAR PUEBLA ALBITER, en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anunciase su venta por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: La Calle de Lerdo de Tejada, sin número, San Antonio la Isla, Estado de México, cuyos datos registrales: libro primero sección primera fojas 3, partida 10-819, volumen XXII, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, con una superficie de treinta y ocho mil setecientos sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 285.00 MTS. CLETO CASTRO, actualmente PROLONGACION LERDO DE TEJADA, al SUR 285.00 MTS.. CON EMELINA TORRES, AL ORIENTE: 136.00 MTS. CON CARRIL, AL PONIENTE 136.00 MTS. CON CARRIL, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de 5'634,900.25 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, debiéndose notificar personalmente a la demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil nueve.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
 Rúbrica.

(R.- 295885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO EN ETAPA DE QUIEBRA

En el concurso mercantil 440/2008 promovido por Modena A.M., S.A. de C.V., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el 26 de febrero de 2009, dictó interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retrotrayendo sus efectos al 1 de junio de 2008, declaró abierta la etapa de quiebra y suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como especialista para desempeñar las funciones síndico a César Toscano Novoa y éste señaló con domicilio para el cumplimiento de su función en Aurelio L. Gallardo, 67, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante, e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la quebrada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos; ordenó que con las excepciones de ley el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entretanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada, los entreguen al síndico; se prohíbe a los deudores de la quebrada pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Samuel Alberto Villanueva Orozco
Rúbrica.

(R.- 295987)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GLOBE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERNANDEZ OLMOS LUIS DARIO Y JUANA MARGARITA FUENTES GARCIA, EXPEDIENTE 854/05, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha veintidós de septiembre del año en curso y auto del dos de octubre del dos mil ocho, que en lo conducente dicen:

“...Tomando en consideración que en la presente diligencia no comparecieron postores, con fundamento en el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se difiere la celebración de la presente audiencia señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ... precisándose a los postores que el precio del inmueble a rematarse es de QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N., haciéndolo las rebajas de ley, al tratarse de un remate en octava almoneda, siendo el inmueble embargado el consistente en Casa Habitación y Terreno sobre el cual se encuentra construida, ubicada en Andador Gertrudis Bocanegra, Lote 18, Manzana 30, Colonia Carmen Serdán, Delegación Coyoacan de esta Ciudad, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Financiero”, así como en los estrados de este juzgado.- NOTIFIQUESE...”

México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Raúl Calva Balderrama
Rúbrica.

(R.- 295991)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M56/07, promovido por JOSE FACUNDO CASTRO CHAVEZ en contra de ELEAZAR PEÑA SANTOS y VIRGINIA SOLIS SANCHEZ, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación ubicada en calle Mina Sarabia número 112“A”, condominio 28, fraccionamiento Real Delta tercera etapa primera sección, lote 102, manzana 11, con superficie de 75.58 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORESTE: 15.91 metros con casa habitación 114 de la manzana 11; AL SUROESTE: 15.91 metros casa habitación 112 de la manzana 11; AL SURESTE: 4.75 metros con casa habitación 930 de la manzana 11; y AL NORESTE: 4.75 metros con calle Mina Sarabia.

Almoneda a verificarse a las 13:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$324,650.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil de Partido
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 295992)

Sinaloa
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado VICTOR A. BURGUEÑO PRADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de TOMAS RUBIO ANGUIANO, en contra de SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, por auto dictado con fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2009, se mando sacar a remate el bien inmueble embargado siguiente.

SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, y en subasta pública, la finca urbana, propiedad de la demandada SILVIA DINORA LIZARRAGA PALACIOS, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Melchor Ocampo número 56 al sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 06.26 METROS CON Apolinar González Astorga; AL SUR; 06.50 metros con calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE, Línea quebrada que mide norte a sur, 05.60 metros, 01.00 metros y 21.90 metros con Hugo Delfino Prado Navarro; AL PONIENTE, 27.50 metros con Catalino Navarro Morales, con una superficie total de 175.31 metros cuadrados y con una superficie construida de 112.62 metros cuadrados, E INSCRITA EN EL Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los números 25 y 186, libros 34 y 32, ambos de la sección I.

EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día 23 veintitrés de Octubre del año 2009 Dos mil nueve, a las 11:00 horas.

Solicitándose postores entendido será postura legal para el remate suma de \$332,537.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, por el Perito Tercero en Discordia.

Escuinapa, Sin., a 30 de septiembre de 2009.
Secretario Segundo
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 295996)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Expediente 170/2007
Juicio Ejecutivo Mercantil

EDICTO

ACTOR: MARIA DE LA LUZ FLORES GARCIA, por conducto de su endosataria en procuración REYNA ANGELICA PAEZ DOMINGUEZ.

DEMANDADOS: RODRIGO SEGUNDO ROMERO en su carácter de deudor principal del título de crédito fundatorio de la acción y JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE en su carácter de aval.

En cumplimiento a los autos de treinta y uno de agosto y diecisiete de septiembre de dos mil nueve, se convocan postores para el remate en primera y pública almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa este juzgado respecto del inmueble que a continuación se indica:

Inmueble identificado como lote treinta y dos (32), manzana ocho (8), de la zona uno (1), del Poblado de San Lorenzo Almecatla, del municipio de Cuautlancingo, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cholula, Puebla el veintiocho de marzo de dos mil uno, bajo la partida ciento cincuenta y seis (156), del libro uno (1), tomo ciento sesenta y dos bis (162 bis) a nombre de JOSE LUIS ROMERO ESCALANTE.

Se tiene como postura legal las dos terceras partes del precio de su avalúo, es decir, la cantidad de \$419,333.33 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Se ordena el anuncio de la venta legal del referido inmueble por tres veces dentro del plazo de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación", así como en las puertas de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Hágase saber a los postores que deberán formular posturas y pujas a partir de la última publicación y hasta el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia, misma que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

De igual forma, hágase saber a los interesados que quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las actuaciones, para que se impongan del contenido de las mismas y tomen los datos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 488 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Comuníquese a la parte demandada que puede liberar el bien del embargo referido siempre y cuando haga pago íntegro de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Elizabeth Baca Cardoso

Rúbrica.

(R.- 295492)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en la Ciudad de Acapulco, Gro.

EDICTO

MAURO LOPEZ MENDOZA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 690/2009-I (B), PROMOVIDO POR CANDELARIA OLIVARES TRUJILLO, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS

DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", EDIFICIO A, SEGUNDO NIVEL, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, EN ESTA CIUDAD, EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Socorro del Carmen Díaz Urrutia

Rúbrica.

(R.- 295944)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MADRID MONTES JOSE LUIS en contra de CARDENAS MOLINAR FRANCISCO, EXPEDIENTE 296/2008.

EL C. Juez señala LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado SITO EN AVENIDA DE LAS TORRES NUMERO 649, COLONIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 14410, DELEGACION TLALPAN (ANTERIORMENTE ZONA 02, MANZANA 91 LOTE 01), EN ESTA CIUDAD, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Martha Rodea Monroy

Rúbrica.

(R.- 295876)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

*Tercero Perjudicado Nemesio Pérez del Blanco.

En el juicio de amparo número 274/2009-9, promovido por Alejandro Alberto Pérez de la Garza, por conducto de su apoderado José Antonio Aguilar Reyes, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Potosí, se dictó un proveído en el que se ordena emplazar al tercero perjudicado Nemesio Pérez del Blanco, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es: 4.1) Al Juez Séptimo del Ramo Civil le reclamo: a. La emisión de una orden dirigida al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con el objeto de dejar insubsistente la inscripción de propiedad contenida en el Folio Real 21,139 de fecha 29 de julio de 2008 relativa a la escritura de propiedad, relativa al inmueble propiedad de ALEJANDRO ALBERTO PEREZ DE LA GARZA, sito en calle Marco Aurelio, marcada con el número oficial 140, del Fraccionamiento Villa Magna, de esta Ciudad de San Luis Potosí, sin la emisión de sentencia alguna que así lo imponga, sin fundamentación y motivación y además violando las formalidades esenciales del procedimiento. “---b. La emisión de un cualquier oficio dictado con motivo del Juicio Ordinario Civil 294/2009, y que tenga como consecuencia cancelar de plano la orden contenida en el diverso oficio 376/2009 emitido por la propia responsable, violando las formalidades esenciales del procedimiento y emitido además en ausencia total de fundamentación y motivación. ---c. La afectación y privación de la propiedad y derechos de ALEJANDRO ALBERTO PEREZ DE LA GARZA, respecto del inmueble de su propiedad sito en calle Marco Aurelio, marcada con el número oficial 140, del Fraccionamiento Villa Magna, de esta Ciudad de San Luis Potosí. ---d. Todas y cada una de las consecuencias que de hecho o de derecho se hayan generado y se generen en perjuicio de ALEJANDRO ALBERTO PEREZ DE LA GARZA, con motivo de los actos reclamados en los incisos que preceden. --- 4.2) Al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, le reclamo: --- a. El cumplimiento que de a la orden emitida por la en un oficio dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, emitida con el objeto de dejar insubsistente la inscripción de propiedad contenida en el Folio Real 21,139 de fecha 29 de julio de 2008 relativa a la escritura de propiedad, relativa al inmueble de mi propiedad sito en calle Marco Aurelio marcada con el número oficial 140, del Fraccionamiento Villa Magna, de esta Ciudad de San Luis Potosí. ---e. La ejecución de la orden contenida en cualquier oficio que tenga como consecuencia cancelar la orden contenida en el oficio 376/2009, del índice del Juzgado Séptimo del ramo Civil violando las formalidades esenciales del procedimiento y emitido además en ausencia total de fundamentación y motivación. ---f. La ejecución de cualquier orden que tenga por objeto la afectación y privación de la propiedad y derechos de ALEJANDRO ALBERTO PEREZ DE LA GARZA, respecto del inmueble de su propiedad sito en calle Marco Aurelio, marcada con el número oficial 140, del Fraccionamiento Villa Magna, de esta Ciudad de San Luis Potosí”; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con diez minutos del tres de agosto de dos mil nueve.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de diez de julio de dos mil nueve, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le hará por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Atentamente
San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de julio de 2009.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
José Angel Hernández Pérez
Rúbrica.

(R.- 295355)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
EDICTO

Emplazamiento al Tercero Perjudicado, Representante de Legal de la Mayoría de los Trabajadores de LUCKYTEX, S.A. DE C.V.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Con relación al juicio de amparo directo D.A. 303/2008-5070, en el juicio contencioso administrativo 33738/04-17-02-9/64/08-S2-09-04, promovido por Luckytex, S.A. de C.V., en contra de actos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en el que se reclama la inconstitucionalidad de la sentencia definitiva dictada el 24 de junio de 2008 y que por auto del 31 de agosto de 2009, con fundamento en los artículos 2º y 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, en virtud de no existir su domicilio procesal, se acordó por el Tribunal de Alzada, que se emplace al Representante Legal de la Mayoría de los Trabajadores de Luckytex, S.A. de C.V., para que comparezca a expresar lo que a su derecho convenga, efectuándose la notificación por medio de Edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México, de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la última publicación y si pasado dicho término no comparece, la ulteriores notificaciones se le practicarán por medio de rotulon que se fijará en la puerta del Tribunal.- Así lo proveyó la MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DIAZ VEGA, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior, y el Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

Atentamente
México, D.F., a 31 de agosto de 2009.
Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior,
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
La Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega
Rúbrica.

(R.- 295288)

INMOBILIARIA NACIONAL MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE SOCIOS

Se convoca a los socios de la sociedad INMOBILIARIA NACIONAL MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V. (la "Sociedad") a una Asamblea de Socios que tendrá verificativo el 20 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el piso 21 del edificio World Plaza, ubicado en avenida Santa Fe número 481, colonia Cruz Manca, México, D.F., 05349, para discutir los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación, para realizar una rectificación y ratificación de diversos acuerdos, fundamentos y contenidos descritos en diversas actas de Asamblea de la Sociedad.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de la transmisión de la totalidad de las partes sociales representativas del capital social de la Sociedad.

III. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2009.

Vigilante
Enrique G. Martínez Guerrero
Rúbrica.

(R.- 296065)

Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Area de Responsabilidades
Expediente AR/R-11/09
NOTIFICACION POR EDICTO

C. DANIEL ANGEL JIMENEZ NAVARRO

En cumplimiento al proveído de fecha siete de septiembre de dos mil nueve, por no localizarlo e ignorar donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en los artículos 14, 16, 108, primer párrafo, y el 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, letra D y penúltimo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día quince de abril de dos mil nueve; 2, 3 fracción III, 7, 8, 20, 21, fracción I y el 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 10, fracción IV, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 51, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, le notifica el oficio citatorio número ARQ/06/904/84775/09, de fecha catorce de septiembre de dos mil nueve, derivado del expediente administrativo AR/R-11/09, en el que se le cita al C. Daniel Angel Jiménez Navarro para que comparezca personalmente a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, a la celebración de la Audiencia de Ley prevista en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante dicha autoridad, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, tercer piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, para que declare lo que a su derecho e interés legal convengan en relación con los hechos irregulares que le son atribuidos en el oficio citatorio de referencia, y de los cuales podría resultarle responsabilidad administrativa, teniendo el derecho de asistirse de un defensor, al tenor de la siguiente relación sucinta: el C. Daniel Angel Jiménez Navarro presumiblemente ejerció indebidamente el cargo de Inspector "B" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y asimismo ejerció las funciones propias de dicho cargo aún cuando existe una causa legal que se lo impedía, en el periodo comprendido del primero de agosto de dos mil siete al seis de abril de dos mil nueve. Adicionalmente se pone a su disposición el oficio citatorio número ARQ/06/904/84775/09, de fecha catorce de septiembre de dos mil nueve ya referido y el Expediente Administrativo de Responsabilidades AR/R-11/09 por el plazo de TREINTA DIAS que comenzará a correr a partir del día siguiente a la última publicación. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 305 a 308, 315 y 316, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control
en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 295369)

COLEGIO WESTMOUNT S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 13 DE AGOSTO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 295657)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M. 687085 AMITAI y diseño
ExPed. P.C. 199/2008 (C-91) 2065
Folio 18872

NOTIFICACION POR EDICTO

FERNANDO SENTIES PALACIO
PRESENTE

Que en el procedimiento de declaración administrativa de caducidad identificado bajo el P.C. 199/2008 (C-91) 2065, relativo a la marca 687085 AMITAI y diseño, iniciado mediante solicitud de fecha 19 de febrero de 2008, al cual le recayó el folio de entrada 002065, por Juan Manuel Alvarez del Castillo Vargas, en nombre y representación HRVision, LTD., se ha dictado resolución mediante oficio 18572 de fecha 2 de septiembre de 2009, la cual se transcriben sus puntos resolutivos:

“RESUELVE:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 687085 AMITAI y diseño.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora personalmente y gírense los oficios correspondientes para notificar a la parte demandada a través de edictos.

III.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutivo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

4 de septiembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 295847)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo número 2043/OC-ME
Contrato número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para la elaboración de un diagnóstico del proceso de implementación de la Metodología de Marco Lógico y de aprobación de indicadores en la Administración Pública Federal de México, el diagnóstico deberá incluir un análisis de las etapas de implementación de la MML en la Administración Pública Federal, destacando beneficios obtenidos, resultados alcanzados y sus ventajas y desventajas como herramienta de monitoreo y evaluación; un análisis que identifique la metodología de aprobación integral de indicadores, así como de los resultados obtenidos y sus retos principales. Además, deberá contener un estudio sobre el proceso de análisis de indicadores de resultados de un grupo seleccionado de programas que el CONEVAL haya realizado durante 2009, identificando el nivel de calidad de los indicadores de dicho grupo.

Para consultar los términos de referencia preliminares y obtener más información relacionada con el servicio favor de remitirse al siguiente link: www.coneval.gob.mx/proyectosbid/

Periodo de ejecución: 8 meses

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 26 de octubre de 2009.

Contacto:

Técnico

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Dirección General Adjunta de Coordinación
José Manuel Del Muro Guerrero
Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Monitoreo de Programas Sociales
Boulevard Adolfo López Mateos número 160
Colonia San Angel Inn
Delegación Alvaro Obregón
Código postal 01060
Teléfono (52-55) 5481-7211
E-mail: jdelmuro@coneval.gob.mx

Administrativo

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso
Colonia Belén de las Flores
Delegación Alvaro Obregón
Código postal 01110, México, D.F.
Teléfono (52-55) 3688-4715
E-mail: veronica_galindo@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 6 de octubre de 2009.

El Titular de la Unidad

Alfonso Medina y Medina

Rúbrica.

(R.- 295963)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula vigésima primera del Fideicomiso y en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 9:00 horas del próximo 21 de octubre de 2009, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea. Resoluciones al respecto.
- II.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para desahogar, en forma conjunta, el orden del día de cada Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra: METROCB 03-2, METROCB 03-3, METROCB 04, METROCB 05, METROCB 07, METROCB 07-2, METROCB 07-3 y METROCB 07-4 (asamblea conjunta a la que se le denominará la "Asamblea General Común de Tenedores"). Resoluciones al respecto.
- III.** Informe de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en su carácter de Fideicomitente y Administradora, respecto de su situación legal y financiera, incluyendo sin limitar, el desarrollo del proceso de concurso mercantil.
- IV.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la procedencia de que la Asamblea General Común de Tenedores instruya a la o las personas y/o entidades correspondientes para que solicite(n) al Juez Cuarto de Distrito en materia Civil y del Trabajo en el Estado de Nuevo León que conoce del concurso mercantil de Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada con número de expediente 26/2009-II-A, la designación de un interventor a su cargo, en términos de lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Concursos Mercantiles.
- V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la persona que fungirá como interventor en términos del punto IV inmediato anterior. Resolución al respecto.
- VI.** Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea. Resolución al respecto.
- VII.** Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

En caso de que los tenedores no aprueben la propuesta contemplada en el numeral II (romano) del orden del día, las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra METROCB 03-2, METROCB 03-3, METROCB 04, METROCB 05, METROCB 07, METROCB 07-2, METROCB 07-3 y METROCB 07-4: se celebrarán a las 11:00, 12:30, 14:00, 16:00, 17:30, 19:00, 20:30 y 22:00 horas, respectivamente.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Arturo Fernández García, Raúl Mcnaught Hernández, Jorge Hugo Salazar Meza y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 12 de octubre de 2009.
 El Representante Común de los Tenedores
 Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
 Grupo Financiero Bank of America
 Delegados Fiduciarios
Jorge Hugo Salazar Meza **Javier Rodríguez Flores**
 Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 295994)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.
(EN LIQUIDACION)
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 31 DE MAYO DE 1998
(NOTAS A, B, C, D, E Y P)
(cifras en miles de pesos históricos a diciembre 2008 y
miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de mayo de 1998)

	DICIEMBRE 2008	CONSOLIDADOS	
		MAYO 1998	
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	-		442,578
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (Nota F)			
Títulos para negociar	-	3,374	
Títulos disponibles para la venta	-	2,722	
Títulos conservados a vencimiento	-	4,793	
Valores no cotizados	<u>-</u>	<u>658</u>	11,547
CARTERA DE CREDITO (Nota G)			
Cartera Comercial	-	218,824	
Cartera al consumo	-	3,993	
Créditos a la vivienda	-	19,206	
Cartera a entidades gubernamentales	<u>-</u>	<u>118,851</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	-	360,874	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>-</u>	<u>5,095,092</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO	-	5,455,966	
Menos:			
PROVISION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (Nota H)	<u>-</u>	<u>(4,450,393)</u>	
CARTERA DE CREDITOS, NETA	-		1,005,573
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, Neto	-		330,352
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto (Nota I)	-		279,548
BIENES ADJUDICADOS, Neto (Nota I)	-		449,841
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	-		393
OTROS ACTIVOS			
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, Neto (Nota L)	<u>-</u>		<u>158,474</u>
TOTAL ACTIVO	-		2,678,306
PASIVO			
CAPTACION			
Depósitos de disponibilidad inmediata	-	367	
Depósitos a plazo	<u>-</u>	<u>52</u>	419
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota K)			33,656
OTRAS CUENTAS POR PAGAR:			
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota L)	-	356,457	
Adeudos a favor del SAE, antes FIDELIQ (Nota M)	<u>-</u>	<u>2,603,991</u>	2,960,448
CREDITOS DIFERIDOS	-		3,178
TOTAL PASIVO	<u>-</u>		<u>2,997,701</u>

CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL CONTRIBUIDO (Nota N)				
Capital social fijo ordinario	777,300		1,529,981	
Aportaciones pendientes de formalizar	<u>9,011,404</u>	9,788,704	<u>10,054,034</u>	11,584,015
CAPITAL GANADO (Nota O)				
Reservas de capital	10,909		81,023	
Pérdidas acumuladas	(8,443,911)		(13,409,088)	
Pérdida del ejercicio	(1,355,702)		(264,217)	
Superávit por valuación de títulos disponibles para la venta	-		380	
Exceso en la actualización del capital	-	(9,788,704)	<u>1,682,492</u>	(11,903,410)
TOTAL CAPITAL CONTABLE		-		<u>(319,395)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		-		<u><u>2,678,306</u></u>
CUENTAS DE ORDEN				
Bienes en fideicomiso o mandato	-		1,927,366	
Otras cuentas de registro	-		4,594,538	
Otras obligaciones contingentes	-		358,488	
Integración de la cartera crediticia	-		5,394,285	
Bienes en custodia o administración	-		1,574,836	
Fideicomisos programas UDIS	-	-	<u>94,260</u>	<u>13,943,773</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado.

Fecha de expedición: 27 de febrero de 2009.

Coordinador de Administración de
Liquidación de Empresas del SAE
C.P. Luis Mario Martínez González
Rúbrica.

Director de Residuales BNCL y Banrural
Lic. Claudio Bonilla García
Rúbrica.

(R.- 294955)

LANDAMERICA TITLE INSURANCE COMPANY OF MEXICO, S.A.
TERCER AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE SEGUROS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público que LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., en su carácter de cedente, ha convenido con Fidelity National Title de México, S.A. de C.V., en su carácter de cesionario, mediante cierto Contrato de Traspaso Irrevocable de Cartera de Seguros de fecha 25 de septiembre de 2009, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el traspaso ("Traspaso") de los derechos y obligaciones de toda la cartera de contratos de seguro de daños de la cedente (la "Cartera de Seguros") en favor de la cesionaria.

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el Traspaso en los términos de las disposiciones legales aplicables, Fidelity National Title de México, S.A. de C.V., asumirá todas las obligaciones de LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., sin reserva ni limitación alguna y asumirá todos los derechos que correspondan a esta última bajo la Cartera de Seguros, incluyendo las obligaciones de pago derivadas de la Cartera de Seguros y estará obligada a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguro que conforman la Cartera de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, todo aquel que tenga un interés jurídico en relación con el Traspaso tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excelsior y El Economista, para contactar a LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., y manifestar su inconformidad respecto del Traspaso de la Cartera de Seguros en el noveno piso del Paseo de los Tamarindos 400-B, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa, México, Distrito Federal 05120 o al correo electrónico: yhayaux@jnn.com.mx, con el licenciado Yves Hayaux-du-Tilly Laborde.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

Apoderado
Yves Hayaux-du-Tilly Laborde
Rúbrica.

(R.- 295884)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los Lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles propiedad del Instituto de Ecología, A.C. que no son de utilidad para la prestación de sus servicios, y con aprobación de su H. Organismo de Gobierno, convoca a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, a participar en la licitación pública para la enajenación a título oneroso de un inmueble de su propiedad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al inmueble	Presentación de proposiciones y apertura económica
IE-S-EBI-LP-001-09	\$1,760.00	4/11/2009	4/11/2009 13:00 horas	4/11/2009 10:00 horas	11/11/2009 10:00 horas

	Descripción general del inmueble	Precio de venta	
	Inmueble de 132.50 m ² de terreno que consta de 379.50 m ² de construcción en 3 niveles	\$1'060,000.00	

- Informes y consulta sobre requisitos y venta de las bases de licitación serán del 9 de octubre al 4 de noviembre de 2009, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en kilómetro 2.5, carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Ver., con el Arq. Galdino Aguilar González, Jefe del Departamento de Servicios, en la planta baja del edificio "B", teléfono 01 228 8421865, o en la página del Instituto: www.inecol.edu.mx. Las bases tienen costo un costo de \$1,760.00 incluido el IVA y su pago podrá ser de la siguiente manera: en efectivo en la caja general del "Inecol", ubicada en el 4o. nivel del edificio B, en el domicilio mencionado en este mismo punto; o bien, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca o crédito a favor del Instituto de Ecología, A.C.

- Ubicación del inmueble: calle California No 26, colonia Belisario Domínguez, Xalapa, Veracruz, donde se llevará a cabo la visita al inmueble el 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

- La junta de aclaraciones será el 4 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en el aula B1 en el primer nivel del edificio "B", en el domicilio del Instituto de Ecología, A.C.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 11 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el aula B1 en el primer piso del edificio "B", en el kilómetro 2.5, carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Ver.

- Las proposiciones deberán presentarse en español y la moneda en que deberán cotizarse será peso mexicano.

- El depósito de garantía será de 10% del precio mínimo de venta del inmueble y será constituido mediante efectivo o bien cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca o crédito, a favor del Instituto de Ecología, A.C. En ambas opciones, los depósitos serán efectuados en la caja General de "El Inecol", ubicada en el 4o. nivel del edificio B, en el kilómetro 2.5, carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Ver.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los establecidos en las bases de esta licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del inmueble serán: entre los licitantes que resulten solventes, el Inecol seleccionará aquel cuyo precio resulte económicamente más conveniente, entendiéndose como la más conveniente la proposición solvente con el precio más alto.

- Las condiciones de pago y entrega de inmueble será conforme a lo establecido en las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Para la liquidación total del bien inmueble, el adjudicatario dispondrá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

Xalapa, Ver., a 9 de octubre de 2009.

Directora de Administración

María de Lourdes Chambón Alvarez

Rúbrica.

(R.- 295977)